

- Aprobación propuesta Consejería Presidencia y Participación Ciudadana en relación con Alta en Inventario de Bienes parcela terreno "Campus Universitario de Melilla".
- Aprobación propuesta Consejería Presidencia y Participación Ciudadana en relación con "Estrategia de Especialización Inteligente de Melilla".

Melilla, 1 de diciembre de 2014.
El Secretario del Consejo,
Fdo.: José Antonio Jiménez Villoslada

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

2744.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA) Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE EMPLEO 2014-2015.

En Melilla, a 28 de noviembre de 2014.

REUNIDOS

De una parte *D. Abdelmalik El Barkani Abdelkader*, Delegado del Gobierno en Melilla, nombrado por Real Decreto 1915/2011, de 30 de diciembre, actuando en nombre y representación del Secretario de Estado de Administraciones Públicas, D. Antonio Beteta Barreda, mediante delegación de firma otorgada por 30 de septiembre de 2014.

De otra parte, *D. Juan José Imbroda Ortiz*, nombrado Presidente de la Ciudad Autónoma por Real Decreto 972/2011, de 4 de julio, actuando en nombre y representación de la Ciudad de Melilla.

Los intervinientes actúan con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que los artículos 6 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, posteriormente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establecen la posibilidad de celebrar convenios de colaboración por parte de la Administración General del Estado con los Órganos correspondientes de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias.

SEGUNDO.- Que la Delegación del Gobierno en Melilla lleva realizando desde 2002 planes de empleo para la contratación de trabajadores desempleados destinados a la realización de obras y servicios de interés general, financiados con las subvenciones que anualmente concede el Servicio Público de Empleo Estatal.

TERCERO.- Que, de conformidad con la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas por el Servicio Público de Empleo Estatal en el ámbito de la colaboración con órganos del Estado y sus organismos autónomos, comunidades autónomas, universidades e instituciones sin ánimo de lucro, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general y social, el Servicio Público de Empleo Estatal, mediante Resolución de 7 de abril de 2012 (BOE n.º 133 de 2 de junio), aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones